

CAMARA DE COMERCIO
DE TUMACO

NIT: 891.200.310-1

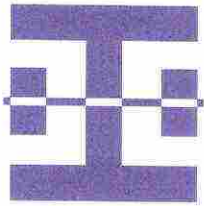


1. LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO.

Se permite invitar a las personas naturales y jurídicas con domicilio principal en los municipios de su jurisdicción, interesadas en ser elegidas como **Revisor Fiscal principal y suplente** de la entidad, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, a postular sus nombres en sobre sellado (los documentos deben presentarse por escrito, en idioma español y foliados) el cual debe ser radicado en la Secretaría de la Cámara de Comercio de Tumaco, del **01 al 15 de octubre de 2018**, en horario de **7:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm**. Los honorarios mensuales serán de 2.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes incluidos impuestos. Las elecciones se llevarán a cabo el día 06 de diciembre de 2018 de 8:00 am a 4:00 pm, en la sede de la Cámara de Comercio de Tumaco, ubicada en la calle sucre del municipio de San Andrés de Tumaco.

Los documentos que deberá contener la propuesta son:

- Hoja de vida del aspirante principal y su respectivo suplente.
- Certificado de existencia y representación legal si el aspirante es una persona jurídica.
- Indicación de la persona natural que prestará el servicio, en el caso de las personas jurídicas y acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional del principal y su suplente.
- Certificación vigente de antecedentes Disciplinarios, expedida por la Junta Nacional de Contadores.
- No tener sanciones disciplinarias ni fiscales, la Cámara de Comercio de Tumaco verificará estos antecedentes.
- Declaración expresa donde conste que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como Revisor Fiscal Principal o Suplente (s) no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley.
- La experiencia certificada de cinco (05) años como contador Público y cumplir con las siguientes condiciones:



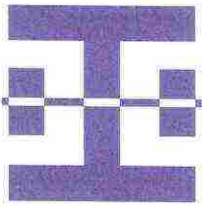
CAMARA DE COMERCIO
DE TUMACO

NIT: 891.200.310-1



Invitación Elección de Revisor Fiscal CCT

- Ser especialista en Revisoría Fiscal con un año (01) de experiencia como Revisor Fiscal o
- Tres (03) años como mínimo de experiencia en el ejercicio de la revisoría fiscal tanto para personas naturales como para quienes actuaran como representantes de las personas jurídicas.
- Especialización o Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y su aplicación.
- Acreditar estudios en Control Interno y experiencia en el funcionamiento del COSO y la Administración del Riesgo.
- Garantizar el conocimiento y aplicación de la Normas Internacionales de Control de Calidad - NICC1.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y el cumplimiento de los procesos inmerso en la entidad.
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio de Tumaco.
- Las personas jurídicas deben contar con un equipo profesional de apoyo suficiente, para un óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica, el tamaño y la complejidad la los procedimientos que realiza la entidad.
- Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los estados financieros.
- Actualización Normas de Auditorías Aseguramiento –NIAS y su aplicación.
- Garantizar informe a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la entidad.
- Presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de su labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable en Colombia
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido



CAMARA DE COMERCIO
DE TUMACO

NIT: 891.200.310-1



Invitación Elección de Revisor Fiscal CCT

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y descripción de la actividad cumplida.

El aspirante debe presentar autorización para la verificación de toda la información suministrada.

La ausencia de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación tanto para el principal como para su suplente será causal de exclusión de la propuesta presentada.

NOTA. El revisor Fiscal desarrollara su trabajo de acuerdo a con la ley, los estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoria generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

Atentamente,



SAYDA LUZ MOSQUERA PATTERSON
Presidenta Ejecutiva

Copia consecutivo